

**COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES**

C/ Edison nº 4
28006 Madrid

Madrid, 24 de Diciembre de 2014.

Por medio de la presente **CAJA ESPAÑA FONDOS, SA., S.G.I.I.C.** comunica, en relación a los fondos de inversión que gestiona, lo siguiente;

A partir del día 1 de enero de 2015, inclusive, las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil, se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil, modificándose el límite horario para la tramitación de dichas ordenes que estaba establecido en las 16:00 horas en los folletos de dichos fondos.

Dicho párrafo, por lo tanto, quedará redactado de la siguiente manera:

"Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto festivos en territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador."

Este nuevo límite horario se incorporará en los folletos informativos de los fondos afectados conforme vayan actualizándose o modificándose por cualquier otra circunstancia.

Lo comunicamos a los efectos oportunos.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.



Fdo.: Francisco Zuriarrain Fernández
Director General